

ESCRITURA NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO.-



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

	En la ciudad de San
	Francisco de Quito,
	capital de la Repú-
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE	blica del Ecuador,
ESTATUTOS	hoy, día martes, cua-
	tro (4) de Diciembre
	de mil novecientos
COMPANIA " AGROFLORA C. LTDA." noventa;	ante mi,
	doctor Roberto Sal-
De: S/. 175'000.000,00	gado Salgado, Nota-
A: S/. 500'000.000,00	rio Vigésimo Cuarto
Aumento: S/. 325'000.000,00	de este cantón, com
	parece el señor Eco
Di 3 copias	nomista Mauricio Dá-
	valos Guevara, a nom
	bre y en representa-
	ción de la Compañía AGROFLORA C. LTDA., en su calidad
	de Presidente Ejecutivo, debidamente autorizado por la
	Junta General Universal de Socios de la compañía
	celebrada el diecisiete de septiembre de mil
	novecientos noventa, conforme consta del Nombramiento
	que se adjunta y el Acta que se inserta; y, los
	señores Economista Mauricio Dávalos Guevara,
	Arquitecto Ricardo Dávalos Guevara y doctor Miguel
	Andrade Varela, todos por sus propios y personales
	derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
	ecuatoriana, estado civil casados, domiciliados en

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para

contratar y obligarse, a quienes de conocerle doy fe;

y, dice: Que eleva a escritura pública la minuta que

dice: "S E N O R N O T A R I O:- Sirvase elevar a

escritura pública la siguiente minuta: P R I M E R A.-

OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento del presente

instrumento el señor Economista Mauricio Dávalos

Guevara, a nombre y en representación de la compañía

AGROFLORA C. LTDA., en su calidad de Presidente

Ejecutivo y debidamente autorizado por la Junta

General de Socios de la compañía, conforme lo acredita

con los documentos que se acompañan; y, DOS. Por otra

parte los señores Economista Mauricio Dávalos,

Arquitecto Ricardo Dávalos Guevara y doctor Miguel

Andrade Varea, por sus propios derechos y a quienes en

adelante podrá citarse como LOS APORTANTES, para los

propósitos de perfeccionar el aporte en especie de que

se trata más adelante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.-

UNO.- AGROFLORA C. LTDA., se constituyó mediante

escritura pública otorgada el doce de enero de mil

novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo

Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro

Mercantil el cuatro de febrero del mismo año. El

capital social fue fijado en la suma de siete millones

de sucres.- DOS. La compañía ha realizado tres

aumentos de capital, el último de los cuales se

formalizó mediante escritura pública otorgada el

primero de marzo de mil novecientos noventa, ante el



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

1 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en  
2 el Registro Mercantil el veintisiete de marzo del  
3 mismo año, con lo cual el capital social quedó fijado  
4 en la suma de ciento setenta y cinco millones de  
5 sucres.- TRES. La Junta General Universal de Socios,  
6 reunida el diecisiete de septiembre de mil novecientos  
7 noventa, por unanimidad, resolvió aumentar el capital  
8 y reforma los estatutos sociales.- T E R C E R A. Los  
9 APORTANTES, son copropietarios, en las mismas  
10 proporciones que tienen en el capital social de la  
11 compañía, de ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos  
12 noventa y ocho plantas de rosas, propagadas y  
13 desarrolladas, dentro de un programa de investigación  
14 financiado por ellos, con recursos propios, de  
15 distintas variedades, de calidad de exportación, que  
16 han sido recibidas por AGROFLORA C. LTDA. y sembradas  
17 en sus invernaderos.- Dichas plantas han sido avaluadas  
18 por el Perito designado en la suma de un mil  
19 doscientos sucres. cada una, lo que da un total de  
20 ciento ochenta y cuatro millones ciento noventa y  
21 siete mil seiscientos sucres, según consta del avalúo  
22 que se agrega y que ha sido aprobado por todos los  
23 socios, como únicos propietarios de los bienes que se  
24 aportan.- Con tal antecedente, los APORTANTES, ceden  
25 y transfieren a perpetuidad, en favor de AGROFLORA C.  
26 LTDA. quien acepta la transferencia, el dominio, uso y  
27 goce de las ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos  
28 noventa y ocho plantas antedichas, sin reserva de

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 ninguna clase, por la suma de ciento ochenta y cuatro

2 millones ciento noventa y siete mil seiscientos

3 sucres, que corresponde al avalúo de dichas especies.-

4 Los APORTANTES, recibirán de AGROFLORA C. LTDA. a

5 cambio de las especies aportadas, participaciones en

6 un valor equivalente al del aporte, de acuerdo con el

7 cuadro distributivo del aumento de capital que se

8 agrega.- Los APORTANTES responderán solidariamente

9 ante la compañía y ante terceros por el valor asignado

10 a las especies aportadas.- C U A R T A.- AUMENTO DE

11 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes,

12 señalados y en mérito del aporte en especie que

13 precede, el señor Ec. Mauricio Dávalos Guevara, en su

14 calidad de Presidente Ejecutivo y debidamente

15 autorizado para ello, declara que AGROFLORA C. LTDA.

16 aumenta su capital en la suma de trescientos

17 veinticinco millones de sucres que sumados al capital

18 actual lo fijan en la suma de quinientos millones de

19 sucres, dividido en quinientas mil (500.000)

20 participaciones sociales de un mil sucres (S/. 1.000)

21 de valor cada una.- Como el procedimiento seguido para

22 el aumento de capital y la reforma estatutaria constan

23 en detalle, en el Acta de Junta General que aprobó

24 esos actos, el otorgante eleva a escritura pública una

25 copia certificada del Acta respectiva.- ACTA DE SESION

26 DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA AGROFLORA C.

27 LTDA.- En la ciudad de Quito, el día de hoy,

28 diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa, a



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 las dieciséis horas quince minutos en la oficina de la  
 2 Compañía situada en el Edificio Multicentro, oficina  
 3 quinientos dos, en la Avenida Seis de Diciembre y La  
 4 Niña, se reúnen los socios de la compañía, según el  
 5 siguiente detalle:-----

6	S O C I O S	PARTICIPACIONES
7	Ec. Mauricio Dávalos G. ....	148.743 ✓
8	Arg. Ricardo Dávalos G. ....	26.250 ✓
9	Dr. Miguel Andrade G. ....	7 ✓
10	T O T A L	175.000 ✓

11 Cada participación tiene un valor nominal de un mil  
 12 sucos y todas se encuentran íntegramente pagadas.- Se  
 13 designa como Director de la reunión al Ec. Mauricio  
 14 Dávalos Cuevara, Presidente Ejecutivo de la compañía y  
 15 al doctor Miguel Andrade Varas, como Secretario  
 16 Ad-huc.- Los socios asistentes, que representan la  
 17 totalidad del capital social, resuelven por unanimidad  
 18 constituirse en Junta General para conocer y resolver  
 19 sobre el siguiente asunto: AUMENTO DE CAPITAL Y  
 20 REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Presidente Ejecutivo  
 21 declara instalada la reunión y de inmediato manifiesta  
 22 que es indispensable por la Compañía realice un nuevo  
 23 aumento de capital y que los recursos que podrían  
 24 utilizarse para pagarlo serían los siguientes: -----

25	- Superávit por revalorización de	
26	activos fijos.....	5/. 49'000.000,00 ✓
27	- Aportes para futura capitaliza-	
28	ción.....	737.666,00 ✓

**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

1 - Prestamos de socios..... 91'064.734,00 ✓

2 - Aporte en especie..... 194'197.600,00 ✓

3 T O T A L:..... 325'000.000,00 ✓

4 Que como consecuencia del aumento de capital, se  
5 reformaría el artículo quinto que en adelante dirá:  
6 "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la  
7 compañía es de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRETES (S/.  
8 500'000.000,00), dividido en quinientas mil (500.000)  
9 participaciones sociales de un mil sucretes de valor  
10 cada una".- Que respecto al aporte en especie se ha  
11 recibido el avalúo a los bienes a ser aportados, que  
12 son de propiedad de los socios en forma proporcional a  
13 sus aportes y que el informe se pone a consideración  
14 de la Junta, así como el cuadro distributivo de dicho  
15 aumento de capital.- La Junta General, luego de  
16 analizar detallada y minuciosamente la propuesta del  
17 señor Presidente Ejecutivo, por unanimidad, resuelve:  
18 U N O. AUMENTAR el capital social de la compañía en la  
19 suma de trescientos veinticinco millones de sucretes,  
20 pagaderos y distribuidos en la forma propuesta por el  
21 señor Presidente Ejecutivo, en conformidad con el  
22 cuadro que se adjunta y aprobar también la reforma del  
23 artículo quinto del estatuto social, en la forma  
24 señalada anteriormente.- D O S. APROBAR el avalúo de  
25 los bienes que se aportan en el aumento de capital y  
26 que consisten en ciento cincuenta y tres mil  
27 cuatrocientas noventa y ocho (133.498) plantas de  
28 rosas, de distintas variedades, valoradas a mil



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

1      doscientos sucres cada una y que han sido ya recibidas  
2      por la compañía.- Expresamente se aprueba y autoriza  
3      que todos los socios concurren a formalizar su aporte  
4      a la compañía en el aumento de capital, incluido,  
5      naturalmente el señor Presidente Ejecutivo.- Los  
6      socios serán solidariamente responsables, por el valor  
7      asignado a las especies aportadas, frente a la compañía  
8      y a terceros.- T R E S. AUTORIZAR al señor Presidente  
9      Ejecutivo para que formalice las resoluciones proceden  
10     tes y obtenga las aprobaciones de ley.- Por concluido  
11     el tratamiento del asunto que se convino tratar en  
12     esta Junta General, el señor Presidente Ejecutivo  
13     concede un receso para la redacción del Acta.- Reinsta  
14     lada la sesión, se da lectura del texto íntegro del  
15     acta, el que es aprobado por todos los asistentes,  
16     quienes para constancia firman en unidad de acto, el  
17     mismo día de su celebración.- (firmado) ilegible.-  
18     Economista Mauricio Dávalos R.- (firmado) ilegible.-  
19     Arquitecto Ricardo Dávalos R.- (firmado) ilegible.-  
20     Doctor Miguel Andrade Varela.- He fiel copia autógrafa  
21     del original - Certificado.- (firmado) Dr. Miguel  
22     Andrade Varela, Secretario Ad-hoc.- AVALUO.- Quito, a  
23     diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa.-  
24     Señores Socios de AGROFLORA C. LTDA.- Ciudad.-  
25     Cúmplese con esta la ilustrada consideración de  
26     Ustedes, el avalúo de los bienes que los socios de la  
27     compañía aportarían en un aumento de capital.- UNO. DE  
28     LOS BIENES.- Los bienes aportados son ciento cincuenta

**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

1 y tres mil cuatrocientos noventa y ocho (153.498)

2 esquejos de rosas, de distintas variedades, de  
3 calidad de exportación, que han sido recibidas por la  
4 compañía en forma gradual y que se hallan sembrada en  
5 los siguientes bloques (invernaderos):-----

6 BLOQUE No.	NUMERO DE PLANTAS
7 11	6.159
8 12	28.547
9 14	25.082
10 17	46.824
11 18	46.498
12 TOTAL DE PLANTAS:.....	153.498

13 Todas las plantas materia del avalúo se encuentran  
14 debidamente implantadas y en pleno proceso de  
15 desarrollo y/o producción y han sido verificadas en  
16 forma personal por el suscrito.- DOS. VALORACION.- Las  
17 plantas objeto de aporte se hallan en magnificas  
18 condiciones fitosanitarias, por lo que se las avalúa  
19 en la suma de un mil doscientos sucres (S/. 1.200,00)  
20 cada una, es decir un precio equivalente al cincuenta  
21 por ciento de las similares importadas, aproximadamen-  
22 te.- TRES. AVALUO TOTAL.- Con tales antecedentes, el  
23 valor total de las plantas a aportarse es el siguiente  
24 Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientas noventa y  
25 ocho plantas a mil doscientos sucres valor de cada  
26 planta: Ciento ochenta y cuatro millones ciento  
27 noventa y siete mil seiscientos sucres.-  
28 Consecuentemente el valor de las plantas de rosa



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

cuanto de este informe, el monto a la suma de ciento  
 ochenta y cinco millones, ciento noventa y siete mil  
 seiscientos sesenta y tres.- En cuanto puede informarse a  
 otros, se informará a la medida.- Acordamiento. (Firmado)  
 ilegible.- Juan Crespo Verde, Ingeniero Agrónomo -  
 Perito Agrónomo.- C. M. A. R. T. A. MEDULAS FINALES.  
 El otorgante fundamente declara: DNE. Que todos los  
 socios de la compañía son ecuatorianos.- DNE. Que en  
 el aumento de capital de la compañía a todos los  
 socios se les asignaron participaciones en forma  
 proporcional a las que poseen, de modo que el capital  
 queda distribuido en la forma constante en el cuadro  
 distributivo que se acompaña.

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

ACORDO DISTINGUIDO DEL COMITÉ DE CONTROL DE LA EMPRESA

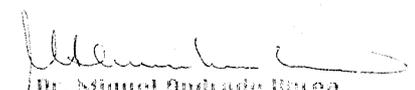
(CONVENCIONES DE INTERÉS)

SOCIO	CAPITAL DE FACTO	CAPITAL SUSCRITO (POR MENS)	CAPITAL PAG. (POR MENS)	CAPITAL PAG. (MONTANTOS)				
Don. Humberto Bayal S.G.	1.407.415.000	276.237.000	15.480.000	25.986.694	22.401.501.31	56.500.500	1.000.000	1.000.000
Don. Ricardo Bayal S.G.	26.250.000	48.750.000	7.350.000	110.649.80	3.652.710.20	27.622.610	27.622.610	27.622.610
Don. Miguel Andrade S.	7.000	13.000	1.900	29.811	3.642.40	7.300	20.000	20.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.750.000.000</b>	<b>325.000.000</b>	<b>24.730.000</b>	<b>257.666.300</b>	<b>30.064.211.500</b>	<b>84.123.110</b>	<b>55.242.610</b>	<b>55.242.610</b>

CERTIFICANDO QUE EL ESTADO PRECEDENTE FUE APROBADO EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA AMPLIADA A T.O.V. CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1990

  
 Don. Humberto Bayal S.G.  
 Presidente Ejecutivo

  
 Don. Ricardo Bayal S.G.

  
 Don. Miguel Andrade S.  
 Secretario Ad. Soc.



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 TRES. Que para la celebraci3n de la Junta General que  
 2 aprob3 el aumento de capital y las reformas de  
 3 estatutos, se cumplieron los requisitos legales  
 4 pertinentes.- CUATRO. Que se acompa1a como documento  
 5 habilitante el nombramiento del Presidente Ejecutivo  
 6 de la Empresa.- Agregue se1or Notario, las restantes  
 7 cl1usulas formales necesarias para la validez de esta  
 8 escritura".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a  
 9 escritura publica con todo su valor legal y que el  
 10 otorgante la acepta en todas y cada una de sus partes,  
 11 la misma que esta firmada por el doctor Miguel Andrade  
 12 Varea, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo  
 13 el n1mero novecientos sesenta y cuatro).- Para la  
 14 celebraci3n de la presente escritura se observaron los  
 15 conceptos legales del C1digo y leyes que fue  
 16 comparaciones integradas por mí, el Notario, se  
 17 ratifica en ella y firma con ella en unidad de acto de  
 18 todo lo cual doy fe.-

19

20

21

22 **ED. MAURICIO DAVALOS GUEVARA**

23 C.I. 170064543-3

24

25 **ABD. RICARDO DAVALOS GUEVARA**

26 C.I. 060078594-2

27 **DR. MIGUEL ANDRADE VAREA**

28 C.I. 170025705-6

**Dr. ROBERTO SALGADO** *Dr. Roberto Salgado Salgado*

NOTARIO - ABOGADO



**agroflora** c.ltda.  
productores de flores

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO  
PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO  
DE PRESIDENTE EJECUTIVO OTORGADO PO  
AGROFLORA CIA. LTDA. A FAVOR DE  
EC. MAURICIO DAVALOS GUEVARA  
CUANTIA INDETERMINADA

FECHA: 8 DE ENERO DE 1990

=====

Quito, 21 de noviembre de 1989

Señor Economista  
Mauricio Dávalos Guevara  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicar a Ud., que la Junta General Universal de socios de la  
Compañía **AGROFLORA C. LTDA.**, reunido el 21 de marzo de 1989 tuvo el  
acuerdo de reelegirle como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por un  
periodo de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este  
nombramiento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de  
enero de 1985, ante el Notario 199 del Cantón Quito, inscrita en el  
Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de febrero del mismo año. Sus  
principales deberes y atribuciones constan en el Art. 20º de los Estatutos  
Sociales de la Compañía. Como Presidente Ejecutivo le corresponde la  
representación legal de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

  
Dr. Miguel Andrade Barza  
Secretario de la Junta.

ACEPTACION: (Señor) Dávalos Guevara, en su calidad de y en la posesión del  
cargo. Fecha y lugar:

Eco. Mauricio Dávalos G.

Yo, el Notario, en fe del presente  
protocolo, en el No. 6216 del tomo

de Nombres y Apellidos Tomo 1820-

11 DIC. 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Miguel Andrade Varea, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el Número novecientos setenta y cuatro, con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, actualmente a mi cargo, el Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Compañía de Responsabilidad Limitada AGROFLORA C. LTDA. con la razón de aprobación y razón de inscripción en el Registro Mercantil de este cantón.----- Quito, a ocho de enero de mil novecientos noventa.

El Notario, (firmado) Salgado R.- Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario - Abogado.- (Hay un sello).-



En fiel y 26 copia

certificada del Nombramiento que antecede, protocolizado hoy, ante mí.- En fe de ello confiero esta, sellada y firmada, en Quito, a ocho de enero de mil novecientos noventa.

*[Handwritten signature]*  
Roberto Salgado

Atestado: a los comparecientes. RAB

*Leota*



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil novecientos setenta y siete, del señor Superintendente de compañías de 28 de diciembre de 1990, bajo el número 199 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 114 del Registro Mercantil, de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 292, tomo 114.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGROFLORA SIA.LTDA.", otorgada el 4 de diciembre de 1990 ante el notario vigésimo cuarto del cantón, Dr. Roberto Salgado Salgado.- Se fijó un extracto signado con el número 142.- Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1247.- Quito, a veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Gustavo García Banderas".

Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO